

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2013

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>PARTIDA</b>	08
<b>SERVICIO</b>	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda	<b>CAPÍTULO</b>	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Estimación 2012	Meta 2013	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Medidas administrativas de política económica.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Tiempo promedio de tramitación de modificaciones presupuestarias año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Fecha despacho del Decreto de modificación presupuestaria al Ministerio respectivo en el año t - fecha recepción en la Subsecretaría de Hacienda de modificación presupuestaria en el año t)/N° solicitudes de modificación presupuestaria recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el año t	0 días	N.M.	N.M.	36 días 19800/550	32 días 38688/1209	30 días 36270/1209	12%	Reportes/Infor <u>mes</u> Reportes trimestrales del estado de tramitación de modificaciones presupuestarias	1	1
•Medidas administrativas de política económica.	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Tiempo promedio de tramitación de modificaciones de iniciativas de inversión año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Fecha despacho de la Decreto de modificación sobre iniciativas de inversión al Ministerio respectivo en el año t - fecha recepción en	0 días	N.M.	N.M.	35 días 6860/196	33 días 11121/337	31 días 10447/337	12%	Reportes/Infor <u>mes</u> Reportes trimestrales del estado de tramitación de solicitudes de modificación sobre iniciativas de inversión	2	2

		la Subsecretaría de Hacienda de la solicitud de modificación sobre iniciativas de inversión en el año t) /N° solicitudes de modificación sobre iniciativas de inversión recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el año t										
•Institucional	<u>Eficacia/Producto</u>  3 Porcentaje de Servicios que pagan oportunamente a proveedores, respecto de los Servicios monitoreados en Chilepaga en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de servicios públicos que pagan el 90% de sus facturas antes de 30 días /N° total de Servicios monitoreados en el año t)*100	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	86.1 % (179.0/208.0)*100	91.1 % (225.0/247.0)*100	92.6 % (137.0/148.0)*100	12%	<u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Reporte del grado de cumplimiento del pago oportuno de facturas a proveedores.	3	3
•Medidas administrativas de política económica.	<u>Eficacia/Producto</u>  4 Porcentaje de Servicios públicos con monitoreo de la ejecución de las medidas del Plan de reforma de la gestión por la Unidad de Gestión, respecto del total de Servicios considerados en la reforma del Estado.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de Servicios públicos considerados en la reforma del estado y monitoreados por la Unidad de Gestión en el año t /N° total de Servicios incluidos en la reforma del estado)*100	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	20.7 % (51.0/247.0)*100	19.4 % (48.0/247.0)*100	20.7 % (51.0/247.0)*100	12%	<u>Reportes/Infor</u> <u>mes</u> Reporte anual respecto de los Servicios Públicos incorporados al proceso de monitoreo por la Unidad de Gestión sobre los resultados alcanzados para la modernización del Estado.	4	4

<p>•Medidas administrativas de política económica.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>5 Porcentaje de informes o reportes de situación económica regional elaborados, respecto de los programados para el período t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° informes o reportes elaborados sobre de la situación económica regional en el año t/N° informes o reportes comprometidos sobre de la situación económica regional en el año t)*100</p>	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/0.0)*100	50.0 % (2.0/4.0)*100	100.0 % (4.0/4.0)*100	100.0 % (150.0/150.0)*100	13%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informes dirigidos a asesores, intendentes y autoridades del Ministerio de Hacienda.</p>	5	5
<p>•Medidas administrativas de política económica.</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>6 Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>fecha envío Resolución Toma de Razón a Contraloría de franquicia tributaria año t - fecha recepción de la Solicitud de franquicia tributaria en la Subsecretaría de Hacienda año t/N° solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas año t</p>	0 días	N.M.	N.M.	32 días 3167/100	38 días 7500/200	28 días 7000/250	13%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Reporte semestral del estado de las respuestas elaboradas de solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas.</p>	6	6
<p>•Medidas administrativas de política económica.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>7 Indicador de riesgo soberano nacional en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(EMBI Global del país (promedio año t)/EMBI Global de Latinoamérica (promedio año t))*100</p>	0 %	N.M.	N.M.	39 % (163/419)*100	40 % (140/350)*100	40 % (140/350)*100	13%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe sobre el nivel actual de este indicador de riesgo soberano relativo.</p>	7	7

•Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	<u>Eficacia/Producto</u>  8 Porcentaje de minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, de Proyectos de ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100	N.M.	N.M.	88.9 % (16.0/18.0)*100	100.0 % (7.0/7.0)*100	100.0 % (6.0/6.0)*100	100.0 % (6.0/6.0)*100	13%	<u>Reportes/Informes</u> Minutas de síntesis publicadas en la web institucional sobre proyectos de leyes ingresados al Congreso Nacional.	8	8
---	--	--	------	------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-----	--	---	---

Notas:

1 Los proyectos de Decretos que remitidos por los servicios del sector público a la Subsecretaría de Hacienda, identifican y modifican presupuesto de sus respectivas Instituciones, identificando las partidas, como asimismo, la justificación de cada de las partidas involucradas, motivo por el se requiere de la tramitación del acto administrativo respectivo, a fin de posibilitar la ejecución de los recursos.

Se considerarán para la medición del indicador los días de corrido, entre la fecha de recepción de la modificación presupuestaria y la fecha despacho del Decreto de modificación presupuestaria

2 Corresponde a Decretos que identifican y formalizan iniciativas de inversión de instituciones públicas según la par5tida, capitulo y programa.

Se considerarán para la medición del indicador los días de corrido, entre la fecha de recepción de la solicitud de modificación sobre iniciativas de inversión y la fecha despacho de la Decreto de modificación sobre iniciativas de inversión.

3 El objetivo del indicador es disponer de información del compromiso presidencial para el pago oportuno a los proveedores.

Al respecto, se ha definido como pago oportuno, aquellos servicios que públicos que pagan el 90% de sus facturas antes de 30 días.

Dicha información será obtenida periódicamente por la Unidad de Gestión de la Subsecretaría de Hacienda mediante la plataforma SIGFE (Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado) u otro sistema que fuese necesario.

El resultado de la información de las Instituciones de la administración de Estado sujetas a monitoreo, será reportada a la Presidencia de la República.

En el universo definido para el monitoreo del año t, no están considerados los Servicios de Salud, CRS Maipú, CRS Cordillera y Hospital Padre Hurtado. Por lo tanto, se excluyen del universo de cálculo a los Servicios de Salud, por lo que se presentarían variaciones en el denominador y numerados durante el periodo de medición; sin embargo en esos casos se mantendría la meta mínima

de 91,1% propuesta el 2012. Para todos los efectos, para el 2013, las intendencias y gobernaciones se contabilizarán como uno sólo, siendo el universo total de 176, que obedece a la agregación por capítulo presupuestario a los cuales debe restarse las instituciones señaladas precedentemente, lo que da un universo de servicios monitoreas de 148.

El indicador supone que los Servicios Públicos implementan acciones de gestión interna conforme a mejorar sus tiempo en el pago de las factura a los proveedores con los cuales se relacionan durante el período de medición y que cuentan con los recursos humanos, materiales y presupuestarios para cumplir adecuadamente con dicha prioridad presidencial.

4 El Plan de Reforma de la Gestión, que lideran los Subsecretarios con el apoyo de la Unidad de Gestión del MH, para el año 2013, abarcará a 51 Servicios Públicos o Instituciones.

Cada Servicio público, tendrá la responsabilidad de reportar la información que permita a la Unidad de Gestión la reportabilidad mínima de los indicadores transversales de gestión interna solicitados:

? Ausentismo promedio por funcionario originado en licencias médicas tipo 1

? Horas extraordinarias promedio por funcionario

? Recuperación del gasto en licencias médicas

? Número de sumarios atrasados.

En caso de la eliminación de algún indicador, éste tendrá que ser reemplazado por uno nuevo.

Para la determinación de los valores del indicador, se ha considerado lo siguiente:

Universo total de servicios públicos: 262

Total de servicios públicos excluidos: 15

Universo de servicios reforma Estado: 247

Total de servicios públicos a monitorear: 51

Los 15 servicios que se excluyen, corresponde a Fuerzas Armadas y Empresas de Abastecimientos de Zonas Aisladas, asimismo, se excluirán los servicios que tienen mayor autonomía administrativa y legal (Contraloría General de la República y Ministerio Público).

Se entiende por servicio Público o Institución monitoreado para el proyecto de reforma y modernización del Estado, aquel del cual se ha realizado acciones de monitoreo respecto de los indicadores señalados precedentemente, de manera sistemática, de lo cual se desprende que, se dispondrá de un reporte mensual por cada servicio de los indicadores previamente señalados.

5 Este indicador considera emitir informes mensuales sobre la situación económica regional

Son Informes dirigidos a asesores, intendentes y autoridades del Ministerio de Hacienda, con el objeto que dicha información contribuya al conocimiento para la toma de decisiones informar para las autoridades regionales desde el nivel central.

Informes regionales básicamente dispondrán de la siguiente información

Pib regional

Cifras de empleo y fuerza de trabajo

Monitoreo proyectos de inversión relevantes (CBC)

Índice de actividad económica regional

6 MARCO NORMATIVO

1.- El artículo 48 y siguientes de la Ley N°20.422, relativa a las personas con discapacidad, establece franquicias arancelarias y beneficios tributarios por la importación de vehículos y ayudas técnicas y demás bienes que en el artículo 49 del citado cuerpo legal son mencionadas. 2.- El reglamento de las mencionadas disposiciones legales, se encuentra contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°1.253, de 3 de Noviembre de 2010, cuya publicación se llevó a efecto en el Diario Oficial con fecha 21 de Octubre del año 2011.

7 Los indicadores de riesgo o diferenciales de tasas soberanas utilizados corresponden a los EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) Global publicados por J.P. Morgan. Estos indicadores son una forma de caracterizar sobre un criterio común y mundialmente aceptado, a distintos países emergentes emisores de títulos de deuda en dólares estadounidenses. El valor del indicador se define como el diferencial (en puntos base) de los retornos financieros de la deuda de un país emergente respecto del retorno que ofrece la deuda soberana de Estados Unidos, el cual se considera ?libre? de riesgo de incobrabilidad. Estos indicadores son ampliamente utilizados por muchas entidades, públicas y privadas, a nivel mundial y se construyen para varios países emergentes e incluso para grupos de países como América Latina. La entidad encargada de construir y publicar estos indicadores a nivel mundial es J.P. Morgan, lo que permite dar fe pública en relación a la calidad del indicador utilizado.

8 a) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de hacienda.

- Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda.

- Aquellos que atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyecto cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda

- Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación ésta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales.

b) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional.

#### Supuesto Meta:

1 Para aquellos proyectos que involucren un mayor gasto fiscal, este indicador supone la inexistencia de la redistribución del gasto que condicione su cumplimiento. Supone que no se presentarán reducciones de presupuesto externas al servicio o de casos fortuitos o de fuerza mayor comprobables. Supone que no se presentan modificaciones legales que ameriten cambios en los procesos internos o que puedan afectar las proyecciones de la demanda.

Los Decretos de modificación presupuestaria, corresponderá darles curso, siempre que las solicitudes contengan las visaciones previas del servicio emisor y de la Dirección de Presupuestos, motivo por el cual, las que carezcan de ese requisito, no serán contabilizadas hasta que se cumpla con dicho requisito.

El indicador supone que se mantienen las mismas condiciones de tramitación de los Decretos al momento de la formulación del indicador.

2 Para aquellos proyectos que involucren un mayor gasto fiscal, este indicador supone la inexistencia de la redistribución del gasto que condicione su cumplimiento. Supone que no se presentarán reducciones de presupuesto externas al servicio o de casos fortuitos o de fuerza mayor comprobables. Supone que no se presentan modificaciones legales que ameriten cambios en los procesos internos o que puedan afectar las proyecciones de la demanda.

Los Decretos de modificación presupuestaria, corresponderá darles curso, siempre que las solicitudes contengan las visaciones previas del servicio emisor y de la Dirección de Presupuestos, motivo por el cual, las que carezcan de ese requisito, no serán contabilizadas hasta que se cumpla con dicho requisito.

El indicador supone que se mantienen las mismas condiciones de tramitación de los Decretos al momento de la formulación del indicador.

3 Este indicador supone la inexistencia de la redistribución del gasto que condicione su cumplimiento.

Este indicador supone la ausencia de catástrofes naturales, crisis financieras, económicas o políticas y ausencia de disminuciones significativas en el precio del Cobre.

4 Este indicador supone la inexistencia de la redistribución del gasto que condicione su cumplimiento. Supone contar con los recursos humanos y financieros para poder concretar el compromiso.

El indicador supone que en el periodo no se presentan fusiones entre servicios, o que por razones de naturaleza dejar de existir.

Supone que durante el período de medición no se presentan iniciativas legales que impidan el monitoreo de los servicios o que, por decisión de externas del servicio, no sea posible continuar con el proyecto.

5 Este indicador supone la inexistencia de la redistribución del gasto que condicione su cumplimiento. Supone que no se presentarán reducciones de presupuesto externas al servicio o de casos fortuitos o de fuerza mayor comprobables..

6 Para aquellos proyectos que involucren un mayor gasto fiscal, este indicador supone la inexistencia de la redistribución del gasto que condicione su cumplimiento. ?Supone que no se presentarán reducciones de presupuesto externas al servicio o de casos fortuitos o de fuerza mayor comprobables?

El indicador supone la suspensión o detención del proceso de respuesta a las solicitudes de franquicias por circunstancias relacionadas con el control y derivadas de fiscalización realizadas por otras entidades distintas a la Subsecretaría. Por lo tanto, aquellas solicitudes en elaboración o que se hayan elaborado, los plazos quedaran congelados o suspendidos hasta que se esté en situación de reanudar la tramitación normal del beneficio.

7 Este indicador supone la inexistencia de la redistribución del gasto que condicione su cumplimiento para la contratación de la información a la entidad que construye y publica estos indicadores de spread soberano (J.P. Morgan). Los supuestos para concretar este indicador son la ausencia de catástrofes naturales, crisis financieras, económicas o políticas y ausencia de disminuciones significativas en el precio del Cobre.

8 Para aquellos proyectos que involucren un mayor gasto fiscal, este indicador supone la inexistencia de la redistribución del gasto que condicionen su cumplimiento. Supone que no se presentarán reducciones de presupuesto externas al servicio o de casos fortuitos o de fuerza mayor comprobables. Este indicador supone que se mantienen las prioridades presidenciales sobre los proyectos de ley para el año 2013.